




**Comisión Nacional de Prevención
de Riesgos y Atención de Emergencias**



**GLOSARIO OFICIAL
DE TÉRMINOS SOBRE
DESASTRES**

2004

Amenaza

Factor físico de origen hidrometeorológico, geológico, antropológico, tecnológico y político, determinado en un tiempo y espacio específico, que por su potencial destructivo pone en peligro a los seres vivos, a los bienes y al medio natural.



Huracán en pleno desarrollo sobre las aguas del Mar Caribe, representando una amenaza directa para los países de Centroamérica y el Caribe, causando inundaciones, deslizamientos y vientos fuertes.

Desastre

Es la interrupción del funcionamiento normal de la sociedad ante la manifestación progresiva, súbita o recurrente de un suceso. Es un producto histórico que hace manifiesto en tiempo y lugar las consecuencias dañinas de los factores de riesgo, constituyendo una situación de calamidad o de conmoción para el grupo que lo vive y que expone a cambios imprevistos en el entorno ambiental y la organización social.



Desastres por inundación excesiva provocado por lluvias intensas, deforestación y débil planificación urbana.

Evento

Es la manifestación concreta o activación de un factor físico capaz de activar una amenaza, que asociado con otros factores puede causar un suceso.



Emergencia

Es la identificación temporal y espacial del estado de crisis provocado por el desastre con base en la magnitud de los daños y las pérdidas, un estado de necesidad y urgencia que obliga a tomar acciones inmediatas y a la utilización extraordinaria de recursos con el fin de salvar vidas, obras y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades, que puede ser manejado en fases progresivas de respuestas, rehabilitación y reconstrucción y que se extiende en el tiempo hasta que se logra el control definitivo de la situación.



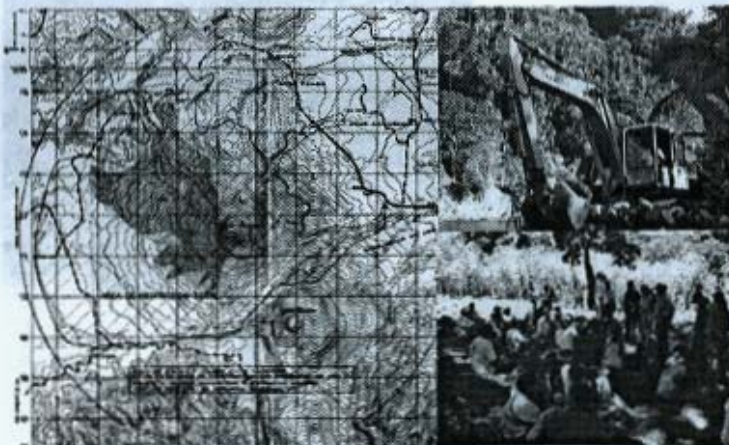
Estado de emergencia

Es la determinación, por razones de conveniencia pública y bajo mecanismos legales establecidos, de manejar por la vía de excepción las acciones y la asignación de recursos necesarios para atender la emergencia.



Gestión del riesgo

Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, líneas vitales, actividades productivas de bienes y servicios y al ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, en donde se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como en la preparación, atención y recuperación ante los desastres.



Mitigación

Es la aplicación de medidas, para reducir el impacto que provocaría un suceso de origen natural, humano o tecnológico.



Dique para evitar la inundación en uno de los sectores del Río Parrita, Costa Rica

Multiamenaza

Es la combinación de dos o más factores de amenaza, manifestados de manera aislada, simultánea o por reacción en cadena, para producir un suceso disparador de un desastre.



Preparación

Es el conjunto de actividades y medidas tomadas previamente, para asegurar una respuesta anticipada y efectiva ante el impacto de un suceso. Incluye, entre otras, la emisión de alertas y el traslado temporal de gente y bienes de una localidad amenazada.



Prevención

Es toda acción orientada a evitar que los sucesos se conviertan en desastres. Procura el control de los elementos conformantes del riesgo, por lo que las acciones se orientan al manejo de los factores de amenaza por una parte y a los factores que establecen la condición de vulnerabilidad, por otra.



Reconstrucción

Son las medidas finales que procuran la recuperación del área afectada, la infraestructura y los sistemas de producción de bienes y servicios, entre otros. En general son acciones que contribuyen con la estabilización de las condiciones sociales, económicas y ambientales de las áreas afectadas por un desastre.



Reposición con diseño de ingeniería apropiado y medidas preventivas de un puente anteriormente destruido por una crecida del Río Purires.

Rehabilitación

Son las acciones orientadas al restablecimiento de las líneas vitales (agua, vías de comunicación, telecomunicaciones, electricidad, otros), saneamiento básico, salud, asistencia alimentaria, reubicación temporal y cualquier otra que contribuya a la recuperación de la autosuficiencia y estabilidad de la población y la área afectada.



Reparación de camino vecinal destruido por un deslizamiento.

Respuesta

Son las acciones inmediatas que procuran el control de una situación, para salvaguardar obras y vidas, evitar daños mayores, y estabilizar el área de la región directamente impactada por un desastre.



Riesgo

Probabilidad determinada por estudios técnicos y científicos de que la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad – como condición intrínseca de los seres vivos, las obras, los bienes, la infraestructura socioeconómica y el ambiente – genere daños, pérdidas y sufrimiento.



Suceso

Es la forma específica de manifestación de una amenaza o multiamenaza, la cual, ligada a la vulnerabilidad de una población, a su infraestructura, sus actividades productivas y el ambiente, puede generar la situación de emergencia o desastre en un espacio y tiempo definido.



Vulnerabilidad

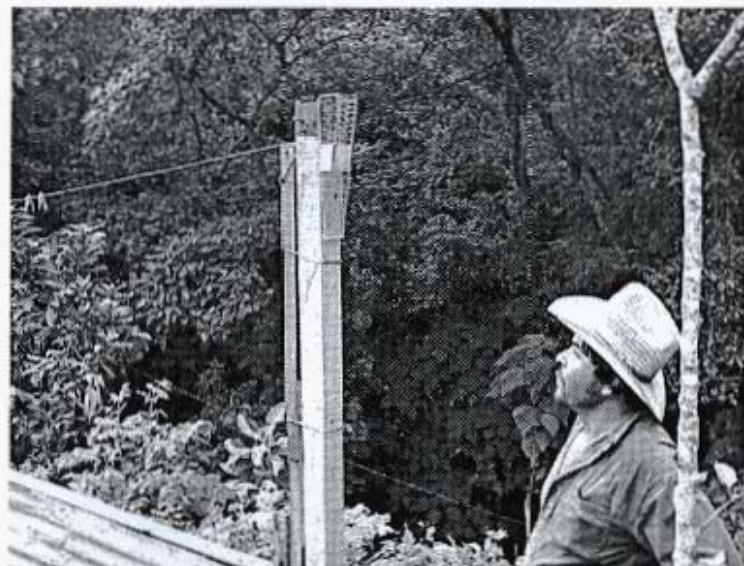
Condición intrínseca de ser impactado por un suceso como producto de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles a ser afectados – la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente – y la limitación de su capacidad para recuperarse.



Viviendas en sector del Cantón de Tibás susceptibles a inundaciones y deslaves.

Alerta:

Estado declarado con el fin de realizar acciones específicas, debido a la probable, cercana o real ocurrencia de un evento que puede ocasionar daños y pérdidas, tanto humanas como materiales.



Sistema de vigilancia hidrometeorológica que permite declarar estados de alerta. Generalmente son redes instrumentales como p.e. pluviómetros o sensores de caudal en el caso de inundaciones que unido a procesos de organización comunitaria permitirá anticipar emergencias o desastres.



Comisión Nacional de Prevención
de Riesgos y Atención de Emergencias
Tel.(506) 210-2828 • Fax (506) 220-0667
Apdo. Postal 5258-1000 San José, Costa Rica
www.cne.go.cr